



DECRETO ALCALDICIO N° 843 /

BULNES,

05 FEB 2020

**AUTORIZA, APRUEBA Y CALIFICA TRATO DIRECTO MONTO MAXIMO HASTA 10 UTM.**

**VISTOS:**

- a) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.
- b) Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios y en el Decreto N°250 de Hacienda que aprueba su reglamento.
- c) Decreto Alcaldicio N°5124 del 18-12-2019 que aprueba el presupuesto municipal 2020.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, a través de la orden de pedido emanada como solicitud de requerimiento y términos de referencia N°OP20-120 de fecha 04-02-2020 requiere la contratación de Servicio de traslado desde Bulnes al sector de Liucura Bajo, en bus de 29 pasajeros, ida y regreso el día 14 de febrero 2020.
- b) Que, el artículo 10 N°8 del reglamento de la Ley N°19.886, citado, señala como una circunstancia en que procede el trato o contratación directa, cuando "las contrataciones con iguales o inferiores a 10 unidades tributarias mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
- c) Que, el artículo 51 del reglamento de la Ley N°19.886, citado, exige para los tratos directos que se realicen en virtud de lo dispuesto en el considerando anterior, de un monto mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores.
- d) Que, las tres cotizaciones recibidas y adjuntas a este decreto fueron:
 

Alvaro Rodrigo Matamala Alegria Transportes E.I.R.L	[REDACTED]
Luis Garcia Moya	[REDACTED]
Juan Beravente Conejores	[REDACTED]
- e) Que, la cotización del proveedor Alvaro Rodrigo Matamala Alegria Transportes E.I.R.L, RUT [REDACTED] cumple con lo requerido, que su oferta involucra un monto total de \$160.000 (Cientos sesenta mil pesos).- y cuyo monto es igual o menor a 10 unidades tributarias mensuales y además se encuentra inscrito en el registro Chile Proveedores.
- f) Que, con fecha 05-02-2020 se emitió certificado de disponibilidad presupuestaria N°135 que da cuenta de la existencia de fondos para incurrir en gastos que involucren la presente adquisición.

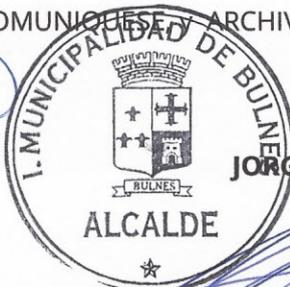
**DECRETO:**

1. **APRUEBASE**, la contratación directa para la efectuar la adquisición de Servicio de traslado desde Bulnes al sector de Liucura Bajo, en bus de 29 pasajeros, ida y regreso el día 14 de febrero 2020., al proveedor Alvaro Rodrigo Matamala Alegria Transportes E.I.R.L, RUT [REDACTED] por un monto total de \$160.000 (Cientos sesenta mil pesos).- Exento de impuesto.
2. **APRUEBENSE** los términos de referencia según OP20-120 de fecha 04-02-2020.
3. **AUTORÍCESE** la emisión de la orden de compra, a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
4. **DISPÓNCASE** el pago, previa recepción conforme por parte de la Dideco.-
5. **IMPÚTESE** el gasto total que irrogue la presente adquisición al ítem 22.09.003.014 del presupuesto vigente de la Municipalidad de Bulnes año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**CAROLINA MENDOZA CONTRERAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**JORGE HIDALGO OÑATE**  
ALCALDE

JHO/BEV/DSA/AA/CMC/pmh

Distribución:

DAF - Adquisiciones - Dideco - Oficina de Partes e informaciones.

## Ordenes de Pedido N° OP20-120

### Datos del Pedido

Fecha de Creación	04-02-2020 16:19:25									
Tipo	Orden de Compra Hasta 10 UTM									
Nombre del Pedido	Servicio traslado desde Bulnes a Liucura bajo Of. Deporte									
Unidad	DIDECO									
Creada Por	(jcandia) Jaqueline Candia Mora									
Historial	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Acción</th> <th>Usuario</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>04-02-2020 16:19:25</td> <td>Creación Orden de Pedido</td> <td>Jaqueline Candia Mora</td> </tr> <tr> <td>04-02-2020 16:20:29</td> <td>Enviada a Jefe de Unidad</td> <td>Jaqueline Candia Mora</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	Acción	Usuario	04-02-2020 16:19:25	Creación Orden de Pedido	Jaqueline Candia Mora	04-02-2020 16:20:29	Enviada a Jefe de Unidad	Jaqueline Candia Mora
Fecha	Acción	Usuario								
04-02-2020 16:19:25	Creación Orden de Pedido	Jaqueline Candia Mora								
04-02-2020 16:20:29	Enviada a Jefe de Unidad	Jaqueline Candia Mora								
Estado	Enviada a Jefe de Unidad									
Despacho	Dideco									
Observaciones	Servicio traslado desde Bulnes a Liucura bajo Of. Deporte Día 14 de febrero de 2020. Bus 29 Pasajeros Dec. 413 de fecha 21 de Enero de 2020 que Aprueba Programa Municipal									

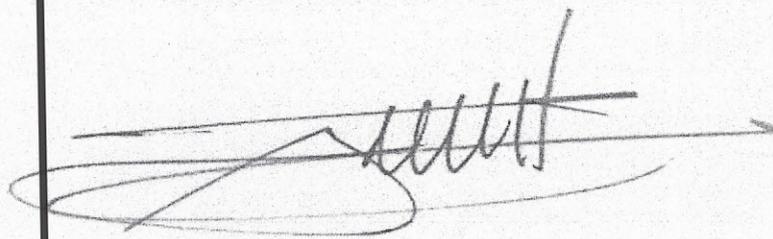
### Detalle del Pedido

CÓDIGO ONU	CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	TOTAL
PROVEEDOR: [REDACTED]		TRANSPORTE EIRL / OC:		
	1,00	Servicio traslado desde Bulnes a Liucura bajo ida y regreso Imputación: 22.09.003.014.5	160.000,00	160.000
			SUB TOTAL \$	160.000,00
			I.V.A \$	0,00
			HONORARIOS \$	0,00
			TOTAL OP \$	160.000

## COTIZACION N°010/2020

RAZON SOCIAL	:	ALVARO RODRIGO MATAMALA ALEGRIA TRANSPORTES EIRL
RUT	:	██████████
REPRESENTANTE	:	ALVARO MATAMALA ALEGRIA
FECHA	:	04/02/2020
TELEFONO	:	MAIL: ██████████
DESTINATARIO	:	Pedro Morales

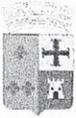
DETALLES DEL VIAJE	Traslado en un bus de 29 pasajeros desde La Localidad de Bulnes, saliendo a las 8 am día viernes 14 de febrero, con dirección a Liucura Bajo para regresar a las 19,30 hrs
ANTECEDENTES DEL BUS	Bus Mercedes Benz tipo pulman con asientos reclinables con 29 asientos.
FORMA DE PAGO	Contado, contra factura
VALOR TOTAL:	160.000



**Alvaro Rodrigo Matamala Alegria Transportes EIRL**







MUNICIPALIDAD DE BULNES  
Capital Provincia de Diguillín

CERTIFICADO  
DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Nro. 135

De conformidad al Presupuesto aprobado para el área MUNICIPAL por el Honorable Concejo Municipal para el año 2020, quien suscribe certifica que:

A la fecha del presente documento esta Institución cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el financiamiento de Servicio de traslado desde Bulnes al sector de Liucura Bajo, en bus de 29 pasajeros, día 14 de febrero 2020, por un monto total de \$160.000 (Ciento sesenta mil pesos), según Orden de Pedido N°.OP20-120 de fecha 04/02/2020 requerido por la Oficina Comunal de Deportes de la Dirección de Desarrollo Comunitario de acuerdo al siguiente detalle de imputación:

NOMBRE DE LA CUENTA: Programa Deportivo "Traslado de Deportistas, Organizaciones Deportivas, Pago de Inscripciones de Torneo y Competencias", Decreto Alcaldicio N°413, de fecha 21 de Enero 2020. Ficha código N°114 por área de gestión deportiva.  
SUBTITULO 22 ITEMS 09 ASIGNACIÓN 003 SUBASIGNACIÓN 014.

  
*[Firma]*  
**ANA AEDO VIVEROS**  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES

BULNES, Febrero 05 de 2020

AAV/pmh



DECRETO ALCALDICIO N° 413 /

BULNES, 21 ENE 2020

REF: Aprueba Programa Municipal denominado "TRASLADO DE DEPORTISTAS, ORGANIZACIONES DEPORTIVAS, PAGO DE INSCRIPCIONES DE TORNEOS Y COMPETENCIAS", por área de Gestión Deportiva, para ejecución año 2020.

**VISTOS:**

- Decreto Alcaldicio Nro. 5124 de fecha 18 de Diciembre de 2019 que Aprueba Presupuesto Municipal año 2020.
- Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- La ley Nro. 19.880 sobre Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.

**CONSIDERANDO:**

- La ficha Código Nro. 114 por area de gestion deportiva.
- El presupuesto 2020

**DECRETO:**

- Apruébase el Programa de la Municipalidad de Bulnes denominado "**Traslados de Deportistas, Organizaciones Deportivas, Pago de Inscripciones de Torneos y Competencias**" por área de gestión Programa Deportivo **para ejecución año 2020**, por un costo aproximado que no podrá exceder de \$5.500.000 (Cinco millones quinientos mil pesos), según ficha presupuesto año 2020, que es parte integra de este Decreto Alcaldicio.
- Impútese el gasto que irrogue el cumplimiento del presente Decreto Alcaldicio a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente al año 2020:

DETALLE	CUENTA	MONTO
Traslado de delegaciones deportivas y traslados de deportistas.	22.09.003.014 ✓	\$4.000.000 ✓
Pago de inscripciones a torneos y competencias tanto Nacional como Internacional a deportistas de disciplinas grupales e individuales.	24.01.007.006 ✓	\$1.500.000 ✓
	TOTAL	\$5.500.000 ✓

- El responsable de la correcta ejecución del programa será el Srta. Carolina Mendoza Contreras, Directora DIDECO.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



RICARDO SOTO TORRES



JORGE HIDALGO OÑATE